

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta cuarta alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio sito en los parajes de Vivar y Contador, en el Zapillo. Inscrita al libro 339, tomo 954, folio 152, finca número 16.741.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Vivienda de protección oficial de una sola planta, puerta 27, del grupo compuesto de 51 viviendas, denominado «Los Sauces», sita en El Alquian. Inscrita al libro 384, tomo 1.019, folio 87, finca número 20.008.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—10.509.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, contra «Novaport, Sociedad Anónima Laboral», doña Julia Gimeno González y doña Vicenta Gimeno González, sobre reclamación en cuantía de 4.648.155 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 30 de marzo de 1998 para la primera, 29 de abril de 1998 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de mayo de 1998 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición tercera.

Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas, en caso de no poder ser notificadas personalmente.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Vicenta Gimeno González:

1. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso alto para granero, corral, cuadra y pajera, que mide 70 metros cuadrados, situada en la calle Reyes Católicos, señalada con el número 4 de policía, en el término de L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.834, libro 215, folio 42, finca número 3.726.

Valorada para subasta en 3.925.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso alto y corral, que mide 95 metros cuadrados, situada en la calle Pintor Giniesta (hoy Pintor Vergara), señalada con el número 100 de policía, en el término de L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.833, libro 226, folio 91, finca número 5.775.

Valorada para subasta en 4.150.000 pesetas.

De la propiedad de doña Julia Gimeno González:

3. Rústica.—Los derechos hereditarios que a la demandada doña Julia Gimeno González le correspondan en la disuelta sociedad de gananciales con el causante don José Gimeno Vallés. Sobre un campo de tierra seco en la partida del Pi, comprensivo de 10.440 metros cuadrados, en el término de L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 226, libro 1.933, folio 87, finca número 7.145, inscripción primera.

Valorada para subasta en 1.650.000 pesetas.

4. Rústica.—Los derechos hereditarios que a la demandada doña Julia Gimeno González le correspondan en la disuelta sociedad de gananciales con el causante don José Gimeno Vallés. Sobre una casa, cuya medida superficial no consta, situada en la calle de Patricio Boronat, señalada con el número 25 de policía, en el término de L'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 741, libro 79, folio 182, finca número 2.026, inscripción 25.

Valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—El Secretario.—10.511-11.

ARRCIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días, para la primera el día 14 de abril; para la segunda, el día 14 de mayo, y para la tercera el día 11 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 181/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Deborah Kin Murrell Sananés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la

tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica, tierra en Las Canteras y Las Cabreras del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 1.063 metros cuadrados, conocida como parcela número 6. Sobre la misma se halla obra nueva. Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano. La planta sótano tiene una superficie de 130 metros cuadrados y está destinada a garaje. La planta baja tiene una cabida de 80 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, terraza y una terraza de 30 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta, piscina y zona de solarium. La planta primera tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, un baño y «hall». El resto del solar no edificado está destinado a jardines privados. Inscrita al tomo 844, libro 191, folio 86, finca 11.173-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 26 de enero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—10.411.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento ejecutivo-otros títulos 424/1996, demandante Caja Rural de Asturias y como demandados doña Teodora García García y don Jesús del Valle González, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Finca número 6. Vivienda en la planta o piso primero posterior, letra D, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado «Edificio Alsa», de la calle prolongación Hermanos González Blanco, número H, en Luanco, que consta de «hall», pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios,

cuarto de baño, lavadero-tendedero y despensa, mide una superficie útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con terraza que sirve de cubierta al local comercial de la planta baja, finca número 2; sur, rellano de la escalera y patio de luces; este, con la citada terraza, y oeste, Piedad Vega. Su cuota es de 2,81 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al folio 203, libro 349, tomo 537.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, o sea, por 11.240.025 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de mayo de 1998 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 15 de junio de 1998 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 17 0424 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 27 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—10.550.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Montajes Villa, Sociedad Limitada», y «Promociones San José, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267000-17-0182-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 21.117, tomo 478, libro 117, folio 206. El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas.

La publicación del edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuere posible practicarla personalmente.

Dado en Avilés a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—10.552.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 142/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la mercantil «Maquinaria Jator, Sociedad Limitada», y he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—10.374.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Extremadura contra don Teodoro Sánchez Ardilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018025197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso bajo, letra B, de la casa en Talavera la Real, calle Queipo de Llano, número 21, 21A, 23 y 23A. Mide 245 metros cuadrados, de los que 108 metros cuadrados se destinan a patio y corral. Es la finca registral número 4.224, inscripción primera, al folio 149 del libro 74 de Badajoz, tomo 1.191, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 8.080.000 pesetas. Cantidad fijada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Badajoz a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijó.—El Secretario.—10.481.